

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3896/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 88/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, rectificada por Res. Decanal Nº 929/16 y aprobada por RHCD Nº 159/16; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD Nº 88/2016 rectificada por Res. Decanal Nº 929/2016 y aprobada por Res. HCD Nº 159/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Arquitectura Paisajista A de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, designar el Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la Res. HCD Nº 88/2106 (rectificado por Res. Decanal Nº 929/2016) y aprobar la propuesta pedagógica precisada en el Artículo 4º de la Res. HCD Nº 88/2016 (fs. 17).

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Prof. Ingl ROBERTO E. TERZARIOL ECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DE HAMON BEDRO YANZI FERREIRA VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1129



#### Universidad Nacional de Cordoba Facultad de Arquitectura, Orbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdioba | AfVICE TINA | C/C 128 15 54-051-4332091 al.96 | Fax mp 133 | Januar Trieser dem. 22 4065 6 4333054 150 fin av tagainar edular







#### VISTO:

El expediente CUDAP Nº 3896/2016, por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA A; Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal la Cátedra cuenta con un cargo ocupado interinamente por el arquitecto Walter CASTELLÁN,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho aconsejando el llamado a concurso,

Que en un todo de acuerdo con el artículo 5º de la Ordenanza 8/86 y luego de realizado el sorteo respectivo se conformó el Jurado interviniente, Por ello,

# EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatulos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H. Consejo Superior Nº 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza Nº 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA A.-

ARTÍCULO 2º.-Conforma el Jurado interviniente de acuerdo al siguiente detalle:

#### JURADO TITULARES:

- ALVAREZ, Teresita (Universidad Nacional de Córdoba)
- CHUIT, Miriam (Universidad Nacional de Córdoba)
- -CARNICER, Cristian (Universidad de Buenos Aires)

#### **JURADO SUPLENTES:**

- FALÚ, Ana (Universidad Nacional de Córdoba)
- SÁNCHEZ, Mónica (Universidad Nacional de Córdoba)
   SCHIFANI, FERNANO María (Universidad de Buenos Aires)



#### Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Erbanisji o y Diseño

Av. Vétez Sársfield 264 | 5000 | Córdona | Al/GENTISA | C/C 7/8 | 1E 54-951-4932991 at 96 | Fax int. 133 | Coupe Correspondents of the colored into the weak taudi und educar.







ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores ititulares y suplentes a los siguientes Egresados y flumnos:

## **OBSERVADORES EGRESADOS.**

TITULAR: ROSATTI, Carolina SUPLENTE: DUCANT, Paula

## OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: COLOMO, María Eugenia

SUPLENTE: PRIETO, Agustín

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 110/04, se dispone que:

- 1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, reficida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18°, capitulo IV h. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profescres Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
- 2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capitulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso di será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Fropuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º.- Protoconzar, in fair en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría académica, notifiquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archíveso:-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

RESØLUCIÓN Nº

088/me.

SANTIAGO IAN DUTARI DECANO akultad de Arquitectura. Uroanismo y Diseño Uroanismo y Diseño Los ad Nacional de Estadoa



#### Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vôlez Sársfield 264 | 5000 1 Corobba | ARGENTINA | C/C 728 15 34-351-4332000 at 96 | Eax of 133 | 13-351 (Institution and 1403)063 / 4333058 http://www.taudionoc.edu.ar







CÓRDOBA, 19 JUL 2016

#### VISTO:

La Resolución HCD Nº 088/16 por la que se llamó a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA A de la carrera de Arquitectura recaída sobre el Expediente CUDAP Nº 3896/2016;

#### Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error involuntario de tipeo en dicha Resolución, correspondiendo rectificarlo,

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Rectificar el Artículo 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo Nº 088/16, el que quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 2º.-Conformar el jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

## JURADO TITULARES:

- ALVAREZ, Teresita (Universidad Nacional de Córdoba) CHUIT, Myriam (Universidad Nacional de Córdoba) CARNICER, Cristian (Universidad Nacional de Buenos Aires)

#### JURADO SUPLENTES:

FALU, Ana (Universidad Nacional de Córdoba) SANCHEZ, Mónica (Universidad Nacional de Córdoba) SCHIFANI FERNANO, María (Universidad Nacional de Buenos Aires)"

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al HCD, Secretaría académica, notifiquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

 $\mathcal{N}$ 

RESOLUCIÓN Nº

929/16 ns



#### Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Pax. inr. 133 | Ciudad Universitaria, 4034063 r 4333058 http://www.faudi.cinc.edu.ar









#### VISTO:

Las Resoluciones Decanales Nº 880, 929, 930, 959, 960, 964, 967, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 996, 1030, 1034, 1037, 1041, 1043, 1046, 1047, 1048, 1049 y 1063/16 por las que se produjeron designaciones interinas y prórrogas de designaciones de personal docente, mantener designaciones por concurso, prorrogar licencias docentes, aceptar renuncias y dar de baja designaciones docentes, se produjo la admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, dejar sin efecto designaciones interinas, rectificar resoluciones, declarar de interés académico el "Il Encuentro Internacional La Formación Universitaria y la Dimensión Social del Profesional"; Y

#### CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo, Por ello.

### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar las Resoluciones Decanales Nº 880, 929, 930, 959, 960, 964, 967, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 996, 1030, 1034, 1037, 1041, 1043, 1046, 1047, 1048, 1049 y 1063/16 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifiquese a los interesados, comuniquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

HARSOS URLANDO ARDINA SECURIO POR A COMO DE SECURIO DE

RESOLUCIÓN Nº

159.

And SANTIAGO IAN DITARI CANDO TO ASSET IN A STREET OF